

© 2026 Justice Connect. Esta información fue actualizada por última vez el 7 de mayo de 2026 y no constituye asesoramiento jurídico. Consulte la exención de responsabilidad completa y el aviso de copyright en justiceconnect.org.au/disclaimer/.

Cuestiones legales para personas mayores

Decisiones después del fallecimiento: testamentos, designación de beneficiarios del fondo de jubilación, y disposiciones funerarias y de sepelio

Esta hoja informativa aborda:

- ▶ Testamentos
- ▶ Beneficios de los fondos de jubilación después del fallecimiento
- ▶ Disposiciones funerarias y de sepelio
- ▶ Lista de verificación antes de consultar a un abogado

Esta hoja informativa contiene información sobre testamentos, prestaciones del fondo de jubilación (o "superannuation") tras el fallecimiento, instrucciones funerarias y de sepultura, así como una lista de verificación sugerida para revisar antes de consultar a un abogado.

Esta información tiene únicamente fines de orientación y no constituye asesoramiento jurídico.

Testamentos

Un testamento es un documento que le permite establecer qué ocurrirá con sus bienes cuando fallezca. Puede designar a una o más personas (conocidas como "albaceas") que serán responsables de organizar su funeral, pagar sus deudas y garantizar que sus bienes se distribuyan entre las personas que usted haya designado, conocidas como "beneficiarios". Un albacea puede ser una persona de su confianza como, por ejemplo, su pareja, un amigo o un hijo, o un albacea profesional, como un abogado o una empresa fiduciaria.



Deberá obtener asesoramiento jurídico para determinar si tiene una obligación legal de mantener a alguna persona. Si desea excluir a alguien de su testamento, debería dejar constancia de las razones, en caso de

que posteriormente esa persona impugne el testamento. Una opción es explicar dichas razones en una carta dirigida a su albacea.

Una vez que redacte su testamento, debería revisarlo cada algunos años, en especial si cambian sus relaciones personales o sus bienes. Por ejemplo, una separación por sí sola no necesariamente modifica su testamento; es probable que su ex-pareja siga recibiendo los bienes previstos en el testamento. No obstante, un divorcio o un nuevo matrimonio probablemente sí afecten su testamento. Si no redacta un testamento, la ley determinará quién recibirá sus bienes conforme a normas preestablecidas. Si sus bienes no se distribuyen entre las personas que deseaba beneficiar, estas podrían tener que acudir a los tribunales, lo que puede resultar costoso, estresante y llevar mucho tiempo. Para evitarlo, debería redactar un testamento.

Es importante obtener asesoramiento jurídico independiente sobre la redacción de su testamento, especialmente si desea beneficiar a una pareja o a un amigo cuando ello pueda generar conflictos con otros familiares.

Beneficios de los fondos de jubilación

Cuando fallezca, sus fondos de jubilación y cualquier prestación por fallecimiento pasarán al administrador de su fondo de jubilación, quien podrá distribuirlos a cualquiera de las siguientes personas:

- un “dependiente”, es decir, su cónyuge, hijo(a) o cualquier otra persona que dependa de usted; o
- su patrimonio, el cual será distribuido de conformidad con el testamento.

Puede designar a quién deben pagarse los beneficios de su fondo de jubilación mediante una designación vinculante o no vinculante. Una designación vinculante le permite indicar quién recibirá los beneficios de su fondo de jubilación, y el fiduciario deberá respetar esa decisión. Una designación no vinculante orienta al fiduciario sobre a quién deberían pagarse los beneficios, pero la decisión final corresponde al fiduciario. Algunas de estas designaciones pueden vencer, por lo que es recomendable revisarlas cada dos años aproximadamente.

Si no designa a ninguna persona, el fiduciario tendrá la facultad de distribuir los beneficios de su fondo de jubilación a cualquier persona a su cargo o a su patrimonio hereditario.

Disposiciones funerarias y de sepelio

Algunas personas incluyen instrucciones funerarias y de sepelio en su testamento. Sin embargo, en la práctica, el funeral puede necesitar organizarse rápidamente y esto puede ocurrir antes de que se encuentre el testamento.

Lo más recomendable es conversar sobre sus deseos funerarios y de sepelio con su albacea y otros familiares, y dejar las instrucciones por escrito. No obstante, su albacea no está obligado a seguir dichas instrucciones.

Lista de verificación: antes de consultar a un abogado para redactar un testamento

- ▶ ¿Qué bienes posee? ¿Qué deudas tiene?
- ▶ ¿Confía en alguien para que actúe como su albacea? ¿O preferiría contratar una empresa fiduciaria?
- ▶ ¿A quién desea dejar sus bienes? ¿Familiares, amigos o una organización?
- ▶ ¿Tiene una obligación legal de mantener a alguna persona? Su abogado puede brindarle asesoramiento al respecto.
- ▶ Si tiene hijos menores, ¿quién será su tutor?
- ▶ ¿A quién desea dejar los beneficios del fondo de jubilación?

¿Quién puede ayudarme con mi testamento?

El **NSW Trustee and Guardian** ofrece un servicio gratuito para personas que reciben la pensión completa por edad; de lo contrario, cobra una tarifa por un testamento básico:
<https://www.tag.nsw.gov.au/wills/make-will>

Como alternativa, puede contratar a un **abogado particular**. Siempre debería consultar el costo antes de contratar el servicio. Puede encontrar un abogado privado en su área especializado en testamentos a través del Servicio de Referencia de Abogados de la Law Society of NSW llamando al (02) 9936 0300 o visitando <https://www.lawsociety.com.au/register-solicitors/register-solicitors/solicitor-referral-service>.